
ARTÍCULOS

FAMILIAS ESCLAVAS EN SEVILLA, SIGLOS XVI-XVII. ESTUDIO DE CASO Y PERSPECTIVAS COMPARADAS

SLAVE FAMILIES IN SEVILLE, SIXTEENTH-SEVENTEENTH CENTURIES. CASE STUDY AND COMPARATIVE PERSPECTIVES

Eduardo Corona Pérez: Universidad de Sevilla – Universidade Federal de Minas Gerais
ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-1537-0501>
ecorona@us.es

RESUMEN: A pesar de los esfuerzos de investigación realizados en los últimos años, el de la familia esclava constituye uno de los temas pendientes en la historiografía de la esclavitud en la España de los siglos modernos. Así, en este trabajo se procede al estudio de los diferentes modelos familiares conformados por la población esclava y los patrones relacionales que los generaron en la ciudad de Sevilla, uno de los centros esclavistas más importantes de los siglos XVI-XVII. No se trata, sin embargo, de una historia local, sino que se recurre al marco de la historia comparada para confrontar los resultados con otros espacios ibéricos. Por otro lado, se parte del consenso existente entre el estado de desigualdad jurídica y los márgenes de negociación que los esclavos mantuvieron con sus señores, así como también de la ampliación del concepto de familia, limitado generalmente al modelo tridentino de padre y madre unidos en legítimo matrimonio. De este modo, se ha podido romper con la visión de los esclavos como sujetos históricos pasivos y la negación de su vida familiar.

PALABRAS CLAVE: esclavitud; familias; historia social; historia comparada; dinámicas de mestizajes.

ABSTRACT: Despite recent efforts, research into the slave family is one of the issues that has been left pending by the historiography of slavery in modern Spain. This work considers the different family models that made up the slave population and the relational patterns that generated them in the city of Seville, one of the most important slave-owning centres in the sixteenth-seventeenth centuries. This is not, however, a local history, but seeks to provide a comparative framework in which the results can be measured against other Iberian spaces. It also considers the existing consensus between the state of legal inequality and the margins of negotiation that the slaves maintained with their masters, as well as the expansion of the concept of family, generally limited to the Tridentine model of father and mother united in legitimate marriage. This has made it possible to break with the vision of slaves as passive historical subjects and with the denial of their family life.

KEYWORDS: slavery; families; social history; comparative history; dynamics of miscegenation.

Recibido: 18 de mayo de 2022. Aceptado: 20 de mayo de 2023. Publicado: 5 de abril de 2024

Cómo citar este artículo / Citation: Corona Pérez, Eduardo, «Familias esclavas en Sevilla, siglos XVI-XVII. Estudio de caso y perspectivas comparadas», *Hispania*, 83/275 (Madrid, 2023): e063. <https://doi.org/10.3989/hispania.2023.063>.

Fuentes de financiación / Funding sources: Este trabajo ha sido realizado en el marco de las «Ayudas para la Requalificación del Sistema Universitario Español (2021-2023)», en la modalidad «Margarita Salas», financiadas por el Ministerio de Universidades del Gobierno de España y la Unión Europea – NextGenerationEU. También forma parte del Proyecto de I+D «El tráfico de esclavos y la economía atlántica del siglo XVI (PID2019-107156RB-I00)», financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación / Agencia Estatal de Investigación, MCIN/AEI/10.13039/501100011033; del Proyecto Europeo de Investigación «Connect Worlds: The Caribbean, Origin of Modern World (ConnecCaribbean-823846)», financiado por el Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea; y del Conselho Nacional de Desenvolvimento Científico e Tecnológico-Universidade Federal de Minas Gerais, CNPq-UFGM, Grupo de Pesquisa «Escravidão, mestiçagem, trânsito de culturas e globalização - séculos XV a XIX».

FAMILIA, ESCLAVITUD E HISTORIOGRAFÍA

La poca atención que ha recibido el tema de la esclavitud en la España de los siglos XVI-XVIII por parte de la historiografía es un axioma que cada vez cuenta con menor fundamento. Así lo atestiguan los esfuerzos de investigación realizados durante las dos últimas décadas que, contruidos sobre y a partir de la obra pionera de Domínguez Ortiz¹ y la surgida, muy especialmente pero no solo, entre finales de los años setenta y principios de los ochenta del pasado siglo², han ampliado cuantitativa y cualitativamente los estudios sobre la esclavitud, tanto por las fuentes empleadas como por el abordaje del fenómeno desde múltiples perspectivas³. Con todo, queda muchísimo por hacer.

Una de las aristas pendientes en esta historia es la de la familia esclava, que continúa precisando de nuevos abordajes ante la falta de estudios y de la formulación de nuevas preguntas⁴. La historiografía, como advierte Morgado García, ha señalado los ejes rectores básicos en la vertebración de los comportamientos demográficos y familiares de las poblaciones esclavas: la extensión de relaciones ilegítimas que, caracterizadas por la inestabilidad familiar y la endogamia, se traducen, consecuentemente, en una baja fecundidad⁵. No en vano, se trata de un escenario ampliamente constatado en poblaciones andaluzas⁶, extremeñas⁷, portuguesas⁸ y

también de las islas de las Azores⁹, Madeira¹⁰ y Canarias¹¹.

El marco generador de estos resultados demográfico-familiares ha tendido a explicarse desde la oposición binaria entre señores y esclavos¹². De este modo, la ilegitimidad se ha identificado fundamentalmente con la explotación sexual¹³. Este universo relacional convertía a estas mujeres en «seres antiparientes», de manera que las esclavas no podrían ser madres en sentido estricto porque

... si se aparea, no está casada; si engendra, se la reduce al papel de genetriz, su descendencia pertenece al amo: puede arrebatársele en cualquier momento; cuando envejece, ningún derecho ni vínculo

1 DOMÍNGUEZ ORTIZ, 2003 [1952].
 2 Muy especialmente CORTÉS ALONSO, 1964. VILA VILAR, 2014 [1977]. GRAULLERA SANZ, 1978. FRANCO SILVA, 1979. LOBO CABRERA, 1982; 1983.
 3 Me remito aquí a los balances más recientes: PÉREZ GARCÍA y FERNÁNDEZ CHAVES, 2021: 11-14. CORONA PÉREZ, 2022a: 27-43.
 4 Como constatan los más recientes esfuerzos de investigación, véase CORONA PÉREZ, 2023. PÉREZ GARCÍA, 2023. FERNÁNDEZ CHAVES, 2023.
 5 MORGADO GARCÍA, 2016: 297.
 6 Así se ha constatado en Cádiz (PORQUICHO MOYA, 1994), Tarifa (CRIADO ATALAYA, 2001), Útrera (NAVARRO MEDINA, 2021), Sevilla (GARCÍA-BAQUERO LÓPEZ, 1982. DE CIRES ORDÓÑEZ, GARCÍA BALLESTEROS y VÍLCHEZ VITIENES, 1989. FERNÁNDEZ CHAVES y PÉREZ GARCÍA, 2005. VALVERDE BARNETO, 2018; 2021. CORONA PÉREZ, 2022a), La Puebla del Río (CORONA PÉREZ, 2022b), Alcalá del Río (NAVARRO MEDINA, 2017), o Granada (SÁNCHEZ-MONTES GONZÁLEZ, 1986-1987).
 7 PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010.
 8 Como Évora (FONSECA, 2002).

9 Como Angras, en la isla de la Tercera (MORAIS MESQUITA, 2005).

10 VIEIRA, 1991.

11 Como la ciudad tinerfeña de La Laguna (MARCOS MARTÍN, 1980) o las poblaciones grancanarias de Las Palmas (LOBO CABRERA y DÍAZ HERNÁNDEZ, 1984) y Telde (RODRÍGUEZ CALLEJA, 2016).

12 PAIVA, 2020: 402.

13 Según Lobo Cabrera, las esclavas, «elementos atractivos y lujuriosos», vendrían a ser, en la mentalidad de muchos de aquellos hombres, «un animal más, del cual pueden disponer a su libre albedrío». Sin que necesariamente medie la violencia, por el contrario, habría que entenderse el amancebamiento de esclavas con hombres libres, al cual accederían, quizá, con la esperanza de librar de la esclavitud a su descendencia. En este sentido, la prostitución, cuando no es el señor quien alquila o vende a la esclava para que la ejerza, puede entenderse también como una forma para poder costearse la libertad (LOBO CABRERA, 1993: 306-310). Para Martín Casares, sin embargo, la ilegitimidad fue «el desenlace de la explotación sexual por parte de los amos u hombres de la casa», y es que «la esclavitud supone un grado de subordinación máximo y, por tanto, un grado de vulnerabilidad sexual altísimo. Las relaciones heterosexuales dominantes en la sociedad del siglo XVI hacen que la explotación de las mujeres y, por consiguiente, de las esclavas, fuese mucho mayor que el de los esclavos» (MARTÍN CASARES, 2000: 255). Perriáñez Gómez, aunque tampoco descarta las relaciones ilegítimas consentidas con hombres libres y la prostitución, comparte la opinión «de que una gran parte de los hijos debieron concebirse como consecuencia de abusos sexuales por parte de los propietarios u otras personas» en la Extremadura moderna (PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 103 y 322-324). Garrido García, por su parte, que considera que el uso sexual, la reproducción y la docilidad motivaron el mayor precio de las esclavas respecto a los esclavos en el mercado de Guadix, dedica un apartado a la cuestión de la explotación sexual de las esclavas (GARRIDO GARCÍA, 2011: 291-297 y 319-326). Asimismo, para Morgado García la explotación sexual y el amancebamiento también estarían detrás de la ilegitimidad esclava en la ciudad de Cádiz (MORGADO GARCÍA, 2016: 298-301).

reconocido le permite esperar que sus hijos satisfarán sus necesidades¹⁴.

Este planteamiento implica necesariamente la difícil existencia de familias en el seno de las poblaciones esclavas. Para Lobo Cabrera «este núcleo apenas existía para ellos como algo propio, aun cuando tengan hijos e incluso se casen. La familia para la esclava era la de su señor (...) de la cual forman parte ocupando la escala más inferior»¹⁵. En realidad, este es el encuadre en el que definiciones históricas de familia situaron a las personas reducidas a esclavitud. En *Las Siete Partidas* de Alfonso X se entiende por familia «el señor della, e su muger e todos los que bien so él, sobre quien ha mandamiento, assí como los fijos, e los siruientes e los otros criados»¹⁶. Por otra parte, Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la Lengua*, señala para familia que

... vale la gente que vn señor sustenta dentro de su casa, de donde tomó el nombre de padre de familias. (...) pero ya no solo debaxo deste nombre se comprehenden los hijos, pero también los padres y abuelos y los demás ascendientes del linaje (...) ni más ni menos a los viuos que son de la mesma casa y descendencia, que por otro nombre dezimos parentela. Y debaxo desta palabra familia se entiende el señor y su muger y los demás que tiene de su mando, como hijos, criados, esclavos¹⁷.

La persistencia de esta visión de familia en la historiografía, que tiene como base el poder de un jefe o cabeza (el padre) que dirige una casa y establece lazos de consanguinidad y dependencia sobre un grupo de personas, plantea varios problemas a la hora de abordar en toda su complejidad la vida familiar desarrollada en esclavitud. El primero tiene que ver con la reducción de estas personas a sujetos esencialmente pasivos. Esta imagen, cuyo origen estaría en los discursos abolicionistas de finales del siglo XVIII del «buen salvaje» africano, desnaturalizado y pervertido por los europeos, ha sido aceptada acríticamente¹⁸. Ello plantea visiones simplistas y estereotipadas que revisten el análisis de la historia de la

esclavitud de posiciones anacrónicas y moralistas, lo que puede conducir a interpretaciones erróneas¹⁹. Por el contrario, trabajos recientes, como los realizados por López García y Fernández Martín, ponen de relieve el papel ejercido por los esclavos como agentes activos en la defensa de sus intereses en diferentes ámbitos²⁰. Algo que, por otra parte, no es novedad en historiografías iberoamericanas como la brasileña. Efectivamente, con la renovación historiográfica acaecida en el país a partir de las décadas de 1970-1980, se logró producir un conocimiento histórico más complejo al atender variables no consideradas hasta entonces, devolviendo su historicidad al fenómeno de la esclavitud como un sistema construido por agentes sociales múltiples²¹. De este modo, se ha constatado que las mujeres africanas, así como hombres y mujeres no blancos nacidos en Brasil, desarrollaron un destacado papel en la conformación de una sociedad esclavista caracterizada por la movilidad social, las dinámicas de mestizajes y la formación de familias esclavas y horras, mixtas o no²².

El segundo de los aspectos se relaciona con la excesiva estrechez que se ha impuesto a la consideración de familia, basada en el modelo tridentino de padre y madre unidos en legítimo matrimonio y su descendencia²³. Así, la existencia (o no) de núcleos familiares y la estabilidad (o no) de los mismos en base a las relaciones que los formaron y sustentaron, se han analizado desde la institución del matrimonio, una sociedad monógama e indisoluble, dotada de entidad jurídica y espacio privado propio, cuya validez depende exclusivamente de las ceremonias celebradas en el seno de la Iglesia²⁴; y su contraposición, es decir, las relaciones ilegítimas, fundamentalmente el concubinato y el amancebamiento²⁵. No

14 MEILLASSOUX, 1990: 128.

15 LOBO CABRERA, 1993: 310-311.

16 *Las Siete Partidas*, 1843-1844, VII Partida, Título XXXIII, Ley VI: 540-541.

17 COVARRUBIAS HOROZCO, 1611: 396v-397r

18 FLORENTINO, 1997: 73-74.

19 ARMENTEROS MARTÍNEZ, 2018: 23-24. PÉREZ GARCÍA, FERNÁNDEZ CHAVES y PAIVA, 2020: 11.

20 LÓPEZ GARCÍA, 2020 (especialmente el capítulo 4). FERNÁNDEZ MARTÍN, 2020; 2021; 2022.

21 SLENES, 2011: 54.

22 PAIVA, 2020: 401-416. Para un balance sobre la historia de la familia esclava en Brasil, véase SLENES, 2011: 35-66. FREIRE, 2014: 15-33.

23 PAIVA, 2020: 409 y ss.

24 CANDAU CHACÓN, 2009: 2. CHACÓN JIMÉNEZ y MÉNDEZ VÁZQUEZ, 2007: 62.

25 PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 331. GARRIDO GARCÍA, 2012: 327 y 334-335.

obstante, el modelo tridentino de familia ha ocultado otras formas de organización familiar que, aunque contaron con el rechazo de la Iglesia, fueron practicadas en las sociedades ibéricas, como la «mancebía, bigamia, poligamia, relaciones efímeras o estables no sacramentadas, estupro, reproducción forzada y planificada», generadoras todas de núcleos familiares en los contingentes esclavos, horros y sus descendientes libres²⁶.

Teniendo estos elementos en cuenta, este trabajo tiene por objeto el estudio de las familias esclavas en la ciudad de Sevilla durante los siglos XVI y la primera mitad del XVII. La horquilla cronológica elegida responde a dos motivaciones. El arranque lo impone la propia documentación, y es que es a comienzos del siglo XVI cuando la ciudad comienza a disponer de fuentes seriadadas. Por el contrario, el cierre, en el año 1650, se ha escogido porque a mediados del siglo XVII confluyeron un conjunto de procesos exógenos y endógenos que condujeron a una drástica contracción de la población esclava en la ciudad. Por un lado, la crisis política portuguesa de 1640, que interrumpió el tráfico de esclavos africanos hacia la península ibérica, transformó los sistemas de aprovisionamiento y redistribución de la trata atlántica, comenzando una nueva etapa de esta²⁷. Por otro, los problemas de subsistencia de mediados de la década de 1640 se vieron profundamente acrecentados por la mortífera epidemia de peste de 1649, alterando las estructuras sociodemográfica y económica de la urbe hispanense y minimizando cualquier atisbo de recuperación del mercado sevillano de esclavos durante la segunda mitad del siglo XVII²⁸.

Los resultados obtenidos en torno a estas familias se analizan desde el consenso existente entre el estado de desigualdad jurídica reconocida y los márgenes de relación y negociación que los esclavos mantuvieron con sus señores, otros esclavos y el resto de la sociedad. Como señala Salazar Carreño, reproducir explicaciones que sostengan que las poblaciones esclavas solo podían ser víctimas pasivas de las estructuras de domina-

ción esclavista es un error²⁹. Partiendo de esta hipótesis, que trata de «ofrecer una imagen viva y en movimiento de la esclavitud»³⁰, los objetivos básicos que persigue el trabajo son los siguientes:

- Conocer los diferentes núcleos familiares «primarios» constituidos por los esclavos y sus implicaciones sociodemográficas³¹.
- Analizar cómo las variables del criterio jurídico y las categorías descriptivas pudieron constituirse o no en elementos vertebradores en el establecimiento de tales núcleos familiares.

Este estudio se ha confeccionado con documentación parroquial, utilizando los fondos de nueve de las 31 parroquias sevillanas de la época³², así como también con diferentes tipologías notariales y expedientes de petición de licencia de matrimonio del archivo arzobispal. Por último, y aunque el estudio del caso sevillano constituye el objeto de esta investigación, esta no es una historia local, sino que se recurre al enfoque de la historia comparada para, en la medida de lo posible, poner en relación los resultados cosechados con los obtenidos en otros espacios peninsulares, insulares y americanos.

FAMILIAS ESCLAVAS EN SEVILLA

El marco jurídico de la familia esclava

En *Las Siete Partidas* se recoge un elemento clave en lo que aquí nos ocupa, el reconocimiento legal al matrimonio de los esclavos:

29 SALAZAR CARREÑO, 2017: 34. Una sugestiva discusión crítica y metodológica en torno a los conceptos de *social death* y de vida política en los estudios sobre la esclavitud, en BROWN, 2009.

30 SALAZAR CARREÑO, 2017: 41-43 y 202

31 Se ha preferido circunscribir el trabajo al estudio de los núcleos familiares «primarios», es decir, los basados en la consanguineidad y el matrimonio (FLORENTINO y GÓES, 2017: 30). Tratamos aquí de establecer un «campamento base», una estructura de la que poder partir y emprender próximos abordajes en torno a las familias esclavas y horras, los espacios de sociabilidad en los que se desarrollaron y las dinámicas de mestizajes producidas con el resto de la población (véase, CORONA PÉREZ, 2023).

32 Sobre la representatividad de las muestras en el conjunto demográfico de Sevilla, véase CORONA PÉREZ, 2022a: 60-72.

26 PAIVA, 2020: 409.

27 VILA VILAR, 1976: 171-192; 1981: 183.

28 CORONA PÉREZ, 2022a: 342-351.

... título por bien [la] Santa Iglesia, que casassen comunalmente los sieruos e las sieruas en vno. Otro sí puede casar el sieruo con muger libre e valdría el casamiento, si ella sabía que era sieruo cuando casó con él. Esso mesmo puede fazer la sierua, que puede casar con ome libre.

Estos enlaces serían válidos, aunque «lo contradigan sus señores», pudiendo los esclavos casarse incluso contra la voluntad de estos. El único requisito era que los contrayentes fuesen cristianos³³. Efectivamente, la Iglesia comenzó a intervenir en el ámbito jurídico de la esclavitud a partir del siglo IV, dotando a los esclavos de cierta personalidad jurídica. De este modo, las ideas cristianas sobre las relaciones humanas transformaron la institución, reconociendo la obediencia y el respeto de los esclavos a sus señores y el buen trato de los segundos a los primeros, así como la integración de estos en la comunidad eclesiástica con la admisión de los sacramentos³⁴.

En las constituciones sinodales y conciliares del arzobispado de Sevilla, sin embargo, cuestiones como el bautismo, la formación cristiana, la asistencia a misa o la confesión de los esclavos, merecieron más atenciones que su matrimonio. Nada se dice al respecto en las Constituciones de los arzobispos Diego Hurtado de Mendoza (1490), Diego de Deza (1512) o Cristóbal de Rojas (1572). No obstante, en las Constituciones Sinodales del arzobispo Rodrigo de Castro (1586) sí que hay referencias explícitas al matrimonio y la vida familiar de los esclavos. En los “*Titulus de officio rectoris*” se pedía a los párrocos que informasen secretamente de los pecados públicos de su parroquia con una periodicidad de cuatro meses, además de exhortar «a los señores tengan cuenta que sus esclavos y esclavas vivan bien, y no consienten a las esclavas estar amancebadas ni offender a Dios por el provecho temporal que esperan de sus partos»³⁵. Rodrigo de Castro también incluyó en sus Constituciones Sinodales, por primera vez, a negros y moriscos en el capítulo sobre las licencias matrimoniales a extranjeros, los cuales debían ser examinados previamente

para averiguar si existía algún impedimento en sus casamientos³⁶. Por otra parte, en el “Edicto General” vuelve a insistir Rodrigo de Castro en el amancebamiento de los esclavos, «sabiéndolo ellos», los señores, «y consintiéndolo». De esta manera, una vez publicado, los amos tenían nueve días para que «se aparten de los dichos pecados y procuren aver absolución de la dicha excomunión en que por ello an incurrido»³⁷.

El arzobispo Fernando Niño de Guevara (1604) ampliaría lo dispuesto por Rodrigo de Castro en el capítulo acerca de la licencia matrimonial a los extranjeros, añadiendo que «en quanto fuere possible, se escusen de recibir testigos que sean negros i moriscos, por el peligro tan grande que la experiencia nos enseña que han de perjurar, prestándose los unos a los otros sus dichos»³⁸. Igualmente, amplió el capítulo de licencia para contraer matrimonio con los que desconociesen la doctrina cristiana, mandando que se «execute con más rigor» en «gente plebeya i en moriscos i negros»³⁹. Asimismo, trató de manera específica la cuestión del amancebamiento y la mala vida de las esclavas, interpe-
lando que

... somos informados que algunos, con poco temor de Dios, tienen en sus casas negras o esclavas i, con codicia de que sean esclavos los niños que parieren, las consienten salir de noche de casa i que estén amancebadas, con gran escándalo de la república i offensa de nuestro Señor. Para remedio de lo qual, S.S.A., mandamos [al margen: Cardenal don Fernando Niño], so pena de excomunión mayor *latae sententiae*, a los susodichos no consientan esto ni tengan las dichas esclavas para tan feo i abominable trato i grangería. I mandamos i encargamos a todos los curas, confesores i visitadores hagan lo que en el capítulo precedente se les ordena i manda⁴⁰.

Sin embargo, la pena de excomunión para estos casos sería revocada en 1609⁴¹. La existencia de esta pena constituye para Gonzales Jaure-

33 *Las Siete Partidas*, 1843-1844, Partida IV, Título V, Ley I: 498-499.

34 PÉREZ GARCÍA, 2016: 14-16.

35 SÁNCHEZ HERRERO *et al.*, 2007: 181-182.

36 SÁNCHEZ HERRERO *et al.*, 2007: 244.

37 SÁNCHEZ HERRERO *et al.*, 2007: 258.

38 SÁNCHEZ HERRERO *et al.*, 2007: 445.

39 SÁNCHEZ HERRERO *et al.*, 2007: 445-446.

40 SÁNCHEZ HERRERO *et al.*, 2007: 465.

41 Auto del cabildo de sede vacante, debido a las censuras que se moderan, celebrado el 27 de enero de 1609: «Mándase que los señores no consientan que sus esclavas estén amancebadas, pena de *excomunión latae sententiae*. Quítase» (SÁNCHEZ HERRERO *et al.*, 2007: 289).

gui una «herramienta de presión sobre los amos», quedando reflejada en la documentación conciliar del Perú (1583) y Nueva España (1585). Ello posibilitaría el matrimonio de los esclavos y, con ello, la protección social del contingente. No sería así para los casos cubano (Sínodo de Santiago de Cuba, 1681) y brasileño (Constituciones de Bahía, 1707-1719), pues sus economías, a diferencia de los virreinos novohispano y peruano, descansaban fundamentalmente sobre mano de obra esclava, lo que «habría motivado a que la Iglesia no buscara atentar contra la propiedad señorial»⁴². No obstante, el quite de la pena de excomunión para los propietarios de esclavos en Sevilla, con una estructura económica y demográfica esclavista más próxima a los espacios novohispano y peruano que caribeño y brasileño, descartaría esta hipótesis. De hecho, la existencia de normativa civil y eclesiástica favorable a la protección del matrimonio entre los esclavos, así como de vías judiciales para su defensa y consumación, no evitó la extensión de las relaciones ilegítimas entre las poblaciones esclavas de ambos lados del Atlántico⁴³. Efecti-

vamente, Sevilla no fue una excepción, con casi un 90 % de ilegitimidad entre los esclavos recién nacidos. Se trata de una proporción muy superior a la alcanzada por la población libre, con menos del 20 %⁴⁴.

Es evidente que el matrimonio de los esclavos chocó frontalmente con los intereses de los señores⁴⁵. Aunque todavía falta un estudio serio en base a esta documentación, lo que podría clarificar el grado de oposición de los amos al casamiento de sus esclavos, los expedientes matrimoniales localizados en el Archivo General del Arzobispado de Sevilla son muy ilustrativos al respecto. En estos exámenes quedó constancia de esta oposición apelando al derecho de servidumbre. Es el caso de doña María de Pedrosa, dueña de Juan de Espinosa, quien se iba a desposar con Ana de San Lorenzo, ambos esclavos negros. Estando el casamiento debidamente amonestado por las autoridades eclesiásticas, el procurador del pleito relata que doña María se presentó en el desposorio diciendo que su esclavo «está cassado, sin decir con quién ni dónde (...)», de manera que los curas no quisieron casar a los novios. La señora declaró en el proceso que su esclavo «está casado y maliciosamente pretende casarse de nuevo». Sin embargo, en su declaración no aporta más prueba que esa y, acorralada, ante la insistencia del procurador y los jueces, terminaría confesando que, en realidad, «no tenía cossa ninguna que prouar porque ella había contradicho el matrimonio del dicho su esclavo por el derecho de la servidumbre y no por otra cossa»⁴⁶. En otras ocasiones, el impedimento de los señores pudo traducirse en episodios de violencia. Así lo testificó Isabel, negra esclava de doña Olalla de Guzmán, cuando declaró ante la justicia eclesiástica que, teniendo licencia para casarse con Antonio, negro esclavo, llegó la noticia a la señora de este, Clemencia de Alcoba. Para obstruir el matrimonio, esta

42 GONZALES JÁUREGUI, 2021: 39-41.

43 En Cádiz la ilegitimidad esclava alcanzó al 82 % de los neonatos durante la primera mitad del XVII (PORQUICHO MOYA, 1994: 67 y 75), en Tarifa al 88,9 % (CRIADO ATALAYA, 2001: 80), en La Puebla del Río al 99,3 % (Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Granada, La Puebla del Río [APNSG], Libros de Bautismo (LB) 1, 2 y 3), mientras que en las ciudades extremeñas de Badajoz, Cáceres, Llerena y Jerez de los Caballeros al 98,2, 90,3, 98,6 y 97,9 % respectivamente para los siglos XVI y XVII (PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 104). En el norte novohispano del siglo XVII, la ilegitimidad esclava fue muy extensa (CRAMAUSSEL, 2020: 55-75), lo mismo que en San Luis Potosí y Guanajuato, con porcentajes cercanos al 90 % (PROCTOR III, 2020: 99). En Nueva Granada, en la villa de San Gil y el curato de El Socorro, los índices de ilegitimidad esclava se situaron durante el siglo XVIII en un 65,7 y un 62,5 %, respectivamente, muy superiores al 13,3 y 13,5 % del conjunto de la población (SALAZAR CARRERO, 2017: 108-112 y 224). En Brasil, no obstante, la ilegitimidad esclava estuvo muy relacionada con el tamaño de los planteles. Así, en las pequeñas dotaciones de esclavos fue más elevada, con porcentajes similares a los documentados en los espacios anteriores. Sin embargo, en las grandes propiedades con esclavos (entre 20 y 40 esclavos), las relaciones legítimas sí tuvieron más protagonismo, como ha constatado para la región paulista de Campinas durante el siglo XIX (SLENES, 2011: 82-101), para las comarcas mineras del Rio das Velhas y del Rio das Mortes durante el siglo XVIII (PAIVA, 2022: 186-188), o para la también región minera de la Mata, en el siglo XIX (FREIRE, 2014: 176-192).

44 CORONA PÉREZ, 2022a: 314-321.

45 MARTÍN CASARES, 2000: 361. IZQUIERDO LABRADO, 2004, vol. 2: 261. FERNÁNDEZ CHAVES y PÉREZ GARCÍA, 2005: 131. PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 317-318.

46 Archivo General del Arzobispado de Sevilla, Sevilla (AGAS), Vicaría General (VG), Expedientes Matrimoniales Ordinarios (EMO), leg. 1289, 4 de agosto de 1646.

... lo encerró en un aposento de su casa, donde lo a maltratado y justiciado, y lo tiene oprimido y arrejado con grillos y cadenas sin le dejar que se case conmigo, y a publicado que lo quiere bender a un capitán que se [lo] lleue ahora en la flota que ba a las Yndias, todo a fin de ynpedirnos nuestro casamiento y que no estemos en buen estado⁴⁷.

Sin embargo, ¿la oposición de los señores al matrimonio impidió la existencia de núcleos familiares entre las personas esclavas?

Tipología de los núcleos familiares de esclavos

Lógicamente, la anterior es una pregunta retórica. La documentación revela con claridad la existencia de núcleos familiares «primarios» entre los esclavos de Sevilla, como puede verse en el cuadro 1. Para la construcción de la muestra se han utilizado registros de bautismos y matrimonios, desechando todos aquellos núcleos repetidos en la documentación por la celebración de velaciones y la administración del bautismo a los hijos.

Tipos de familias	Valores absolutos	%
Nucleares-tridentinas	798	30,6
Monoparentales no sacramentadas	1.806	69,4
Total	2.604	100

Cuadro 1. Tipología de los núcleos familiares de la población esclava en la ciudad de Sevilla (1515-1650). Fuentes⁴⁸: elaboración propia a partir de las fuentes señaladas en la nota.

47 AGAS, VG, EMO, leg. 2292, 4 de enero de 1617.

48 Archivo Parroquial del Sagrario de Sevilla (APS), Libros de Bautismos (LB) 1, 2, 3, 4 y 6. NDAMBA KABONGO, 1970. Archivo Parroquial de San Andrés y San Martín de Sevilla (APSASM), Sección San Andrés (SSA), LB 1, 2, 3 y 4, y Libros de Matrimonios (LM) 1, 2, 3 y 4. Archivo Parroquial de San Ildefonso y Santiago de Sevilla (APSI), Sección San Ildefonso (SI), LB 5, 6 y 7. NDAMBA KABONGO, 1970. Archivo Parroquial de San Nicolás de Bari y Santa María la Blanca de Sevilla (APSNSMB), Sección de San Nicolás de Bari (SSN), LB 1, 2, 3 y 4, Sección de Santa María la Blanca (SSMB), LB 1, 2, 3 y 4. Archivo Parroquial de San Vicente, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1. Archivo Parroquial de Santa Cruz de Sevilla (APSC), LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1, 2, 3 y 4. Archivo Parroquial de San Julián y Santa Marina de Sevilla (APSJSM), Sección Santa Marina (SSM), LB 0, 1, 2 y 3, LM 2.

El peso del casamiento en la conformación de las familias esclavas de Sevilla fue reducido. Solo algo menos de un tercio de estas responderían al modelo nuclear de padre y madre unidos en legítimo matrimonio, o en situación de viudez, y su descendencia. Por tanto, a pesar del reconocimiento legal y de la protección eclesiástica, la resistencia de los señores al matrimonio se habría traducido en una débil nupcialidad esclava. La vida maridable implicaría una pérdida del control sobre los esclavos, una merma en las prestaciones de estos y una mayor dificultad para recolocarlos en el mercado⁴⁹. En este sentido, una de las diferencias encontradas en la serie notarial de compraventas de esclavos de finales del siglo XVI respecto a mediados de la centuria, es que en el formulario aparecerá siempre el estado civil de los esclavos: durante la segunda mitad del Quinientos el matrimonio pasó de ser un hecho excepcional a convertirse en un problema para los propietarios⁵⁰.

Otro factor que habría de considerarse es el rechazo que podría despertar en una familia libre el hecho de que uno de sus miembros pretendiese casarse con una persona esclava. Gracias a la investigación desarrollada para el siglo XVIII por Macías Domínguez en los fondos arquidiocesanos hispalenses, conocemos el caso del portugués Andrés Fernández, residente en Ayamonte en casa de su hermano, y de María de las Angustias, esclava de doña Catalina Macías. Ambos contrayentes tuvieron que hacer frente, además de a los impedimentos de la señora, a la oposición del hermano de Andrés, que no lo acogería en su casa «por haber hecho un casamiento tan malo»⁵¹.

De este modo, el predominio de la familia monoparental formada por madres solteras (que no necesariamente solas) y sus hijos es manifiesta, con casi un 70 % de los núcleos de la muestra. Se trata de un escenario similar al de otros espacios ibéricos, como la villa neogranadina de San Gil, con un 80,2 %; o las comarcas mineras del Rio das Velhas y del Rio das Mortes, en Bra-

49 FERNÁNDEZ CHAVES y PÉREZ GARCÍA, 2005: 131. PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 314-318.

50 CORONA PÉREZ, 2022: 318.

51 MACÍAS DOMÍNGUEZ, 2014: 904-911.

sil, con casi un 80 %⁵². ¿A qué se pudo deber? Nada nos revelan las fuentes al respecto, pero, probablemente, operaron varios factores no excluyentes entre sí. Además de la obstrucción de los señores, es muy posible que el tamaño reducido de las posesiones esclavistas sevillanas, con medias de menos de dos esclavos por propietario⁵³, tuviese mucho que ver. En el Brasil del siglo XVIII y XIX, este tipo de familias se relacionó sobre todo con pequeñas propiedades de esclavos, mientras que la nuclear puede documentarse con más frecuencia en los grandes planteles⁵⁴.

Por otra parte, y aunque de esta forma se relegaba a las esclavas al amancebamiento y a la descendencia ilegítima, parece que las relaciones al margen de la norma pudieron encontrar menores restricciones por parte de los amos que las sacramentadas por la Iglesia⁵⁵. No en vano, muchos de estos núcleos pudieron nacer de la negociación entre «poseedores y poseídos», cuyas estrategias encontraron aquí elementos comunes, y es que las relaciones entre señores y esclavos no operaron exclusivamente bajo principios de control y coerción⁵⁶. Para França Paiva, si la formación de familias esclavas, nucleares pero también matrifocales, representaba protección y solidaridad para los esclavos, para sus señores significaba un mayor y mejor control sobre estos, favoreciendo así una cierta estabilidad en las relaciones cotidianas del dominio señorial⁵⁷.

Asimismo, habría de considerarse el desmembramiento de familias por traspaso o donación de alguno de sus miembros, a pesar de la prohibición estipulada en *Las Siete Partidas* en el caso de los núcleos sacramentados por la Iglesia⁵⁸.

Muchos señores vendieron a sus esclavos sin separar los núcleos familiares constituidos, tanto marido y mujer⁵⁹, como madres solteras con sus hijos⁶⁰. Sin embargo, no siempre se respetó el marco legal. Este sería el caso de la sevillana Inés Sánchez, que vendió a Cosme, un esclavo negro de cuarenta años, que no presentó tachas «saluo que es casado con una esclava»⁶¹. Ello implicaría la separación del núcleo familiar, algo que también documenta Periañez Gómez en Extremadura⁶².

Otro elemento lo constituiría la situación de vulnerabilidad de estas mujeres, «sobre las que recaía la doble marginación derivada de su sexo y de su condición jurídica». Efectivamente, y con el silencio generalizado de las fuentes, muchos de estos hijos ilegítimos habrían nacido de relaciones forzadas por sus propietarios o terceros, en ocasiones esporádicas pero en otras, también, de forma permanente⁶³. Con todo, y en último lugar, no debería desdeñarse el mantenimiento de costumbres y prácticas africanas, como la poligamia y las relaciones sexuales libres entre jó-

el vno en vna tierra e el otro en otra, porque ouiesen de beuir departidos» (*Las Siete Partidas*, 1843-1844, Partida IV, Ley I: 499).

52 SALAZAR CARREÑO, 2017: 217-218. PAIVA, 2022: 150.

53 En la baja Andalucía y Extremadura, las medias de esclavos por señor se movieron entre uno y tres (FERNÁNDEZ CHAVES y PÉREZ GARCÍA 2005: 129. PERIÁÑEZ GÓMEZ 2010: 241-24).

54 SLENES, 2011: 82-101. PAIVA, 2022: 187. FREIRE, 2014: 176-192.

55 PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 319.

56 SALAZAR CARREÑO, 2017: 219.

57 PAIVA, 2022: 190.

58 «E si muchos omes ouiesen dos sieruos que fuesen casados en vno, si acaeciesse que los ouiesen de vender, deuenlo fazer de manera que puedan beuir en vno, e fazer seruicio a aquellos que lo compraran. E non pueden vender

59 Como Luis y su mujer Isabel, esclavos del mercader judeoconverso Alonso de Illescas, quien los vendió a Rodrigo de Oviedo, vecino de Osuna, véase Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Sevilla (AHPSe), Protocolos Notariales de Sevilla (PNS), leg. 9823, s/f, 5 de julio de 1547. O también Domingo y Lucrecia, esclavos del sevillano Bernardino de Santamaría, quien hizo lo propio con el cordobés Andrés Martínez Ponce (AHPSe, PNS, leg. 16125, f. 377v, 15 de febrero de 1594).

60 El pagador Juan Gómez, vecino de Sevilla, vendió a «una mi esclava negra nombrada Lucía, de hedad de ueinte y ocho años poco más o menos, con una niña de hedad de dos meses, su hija, que viene a los pechos e nombrada María» (AHPSe, PNS, leg. 16125, f. 758r, 24 de marzo de 1594). Otros casos serían los de Felipa y su hijo Luis (AHPSe, PNS, leg. 9823, s/f, 12 de julio de 1547); María y Luis (AHPSe, PNS, leg. 9823, s/f, 16 de julio de 1547); o Águeda y Valeriano (AHPSe, PNS, leg. 9825, f. 598r, 25 de junio de 1549).

61 (AHPSe, PNS, leg. 194, f. 278v, 24 de mayo de 1594). Lo mismo sucede con los esclavos Juan Ignacio (AHPSe, PNS, leg. 194, f. 27r, 4 de mayo de 1594), Alonso (AHPSe, PNS, leg. 9281, f. 894r, 20 de junio de 1594), Lucía Hernández (AHPSe, PNS, leg. 194, f. 676r, 11 de julio de 1594), Beatriz (AHPSe, PNS leg. 194, f. 997r, 19 de agosto de 1594) o Victoria (AHPSe, PNS, leg. 194, f. 24r, 3 de mayo de 1594).

62 PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 318.

63 PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 321 y 331.

venes antes del matrimonio⁶⁴. Se trata de un factor todavía poco explorado por la historiografía luso-española, como llamamos la atención recientemente⁶⁵.

En cualquier caso, en ambos modelos familiares el número de hijos fue ciertamente reducido. Entre las familias nucleares tridentinas que podían transmitir la esclavitud, es decir, 684 de los 798 núcleos reseñados en el cuadro, se produjeron 352 nacimientos, apenas 0,5 hijos de media por familia. Por su parte, los 1.806 núcleos formados por las madres solteras generaron 2.258 neonatos, lo que equivaldría a 1,3 hijos por madre esclava. Se trata de índices inferiores a las medias de 2,1 y 2,5 hijos documentados para el conjunto de la ciudad de Sevilla en el tránsito al siglo XVI o entre los grupos medios e inferiores de la ciudad de Córdoba de finales del siglo XV respectivamente⁶⁶. Estos resultados natalicios, a los que habría que descontarse una mortalidad infantil que en la Sevilla de estos momentos alcanzó a más de cuatro de cada diez esclavos recién nacidos⁶⁷, no garantizaron la reproducción natural del contingente⁶⁸. Este escenario no es exclusivo de la ciudad hispalense, sino que se repite en la península ibérica⁶⁹, las islas atlánticas⁷⁰ y en poblaciones americanas caracterizadas como sociedades con esclavos durante este período y el siglo XVIII⁷¹. ¿Qué explica estos resultados?

En un intento por ir más allá y partiendo de los resultados obtenidos en la documentación histórica, en nuestra tesis doctoral se desarrolla un modelo explicativo a partir de la obstetricia médica actual sobre estudios de poblaciones de mujeres migrantes y en contextos de exclusión social. Tratábamos de identificar y trasladar posibles causas y las implicaciones de estos datos a la salud de las madres esclavas y sus recién nacidos. De este modo, se documentó que casi un cuarto de las esclavas concibió a sus hijos en edades de riesgo para el desarrollo del feto y la propia salud materna, esto es, antes de los 19 y después de los 35 años, sobre todo durante la adolescencia (18 %). Asimismo, más de la mitad de las madres esclavas multíparas concibieron a sus hijos en intervalos intergenésicos de riesgo, es decir, antes de los 24 y después de los 48 meses. Estos resultados se agravarían en el caso de las madres con partos múltiples, un fenómeno más frecuente en la población esclava (2,4 % de los recién nacidos) que en la libre (0,9 %). Otros factores que pueden ayudar a explicar la baja natalidad e infertilidad de las esclavas y la mor-

que en ciudad de México, donde los bautizos de los afroamericanos «muestran una bajísima natalidad (...) de modo que a las parejas de mulatos les correspondería un solo hijo, pero la proporción es más sorprendente en el caso de los negros, hasta el punto de que solo una de cada dos parejas podría tener un descendiente» (GONZALBO, 2005: 212). En Nueva Granada, en la villa de San Gil, las esclavas tuvieron un número de hijos similar, con la diferencia de que, si bien los resultados en las madres solteras fueron de 1,1 hijos, entre las casadas fue de 1,3 vástagos, aunque muy inferior a la media de 5 hijos alcanzada por el resto de la población (SALAZAR CARREÑO, 2017: 239 y 246). En el Brasil del siglo XVIII y XIX el panorama es más diverso. En Bahía y Río de Janeiro parece evidente que las poblaciones esclavas no se reprodujeron, con bajas tasas de fecundidad y altas tasas de mortalidad (véase respectivamente SCHWARTZ, 1988: 291-299 y FLORENTINO, 1997: 31-33), aunque en el caso bahiano la media de hijos por madre supera la tasa de reposición, con 2,6 de promedio para el año 1731 y 2,3 para 1752 (SCHWARTZ, 1988: 324-325). En Minas Gerais, sin embargo, Bergad sostiene que el impresionante aumento demográfico de la población esclava durante el siglo XIX resultó en gran parte por la reproducción natural y no por la importación. Para el autor acontecen tres aspectos que transforman la estructura demográfica esclavista en la región minera y que se relacionan directamente con la reproducción natural: evolución de la pirámide de población esclava a una forma piramidal; predominio del sexo masculino pero progresivo equilibrio con el femenino; y aumento importante del número de niños con relación a las madres en edad de parir (BERGAD, 2004: 21, 197-237).

64 VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, 2006: 80-81.

65 CORONA PÉREZ, 2023: 136.

66 FLORES VARELA, 2001: 238. NAVARRO GAVILÁN, 2014: 130-131.

67 CORONA PÉREZ, 2022a: 331-339.

68 CORONA PÉREZ, 2022a: 342-352.

69 En poblaciones del reino de Sevilla como en Alcalá del Río, en 1,5 hijos (NAVARRO MEDINA, 2017: 212-214); también en Utrera en 1,5 (NAVARRO MEDINA, 2021: 405). En los núcleos extremeños de Cáceres, Llerena y Jerez de los Caballeros, por su parte, se situó en 1,3 para las dos primeras y 1,5 para la tercera (PERIÁÑEZ GÓMEZ, 2010: 111).

70 En la ciudad tinerfeña de La Laguna alcanzó una cifra de 1,4 hijos (MARCOS MARTÍN, 1980: 33); mientras que en las poblaciones grancanarias de Las Palmas, Arucas y Moya se situó en 1,5, 2 y 1,7 respectivamente (LOBO CABRERA y DÍAZ HERNÁNDEZ, 1984: 70. RODRÍGUEZ CALLEJA, 2016: 128), si bien es verdad que en Telde la media ascendería hasta los 2,2 hijos por madre en el siglo XVII (RODRÍGUEZ CALLEJA, 2016: 128). Por su parte, en Madeira se registró una media de 1,4 hijos (VIEIRA, 1991: 81).

71 En el norte de Nueva España las esclavas «tendían a tener muy pocos hijos» (CRAMAUSSEL, 2020: 62), lo mismo

talidad infantil entre sus hijos, podrían ser los relacionados con trastornos psicológicos generados por una vida en esclavitud, como la depresión, la distimia, el Síndrome de Ulises o la disarmonía relacional madre-hijo. Ello pudo traducirse en autolesiones y prácticas abortivas en el caso de las madres, y en prematuridad y bajo peso al nacer entre los recién nacidos, aumentando la probabilidad de muerte prematura⁷².

No obstante, el cuadro descrito es estructural. Cuando se reduce la escala de análisis y se reconstruyen trayectorias individuales concretas, la realidad se muestra más heterogénea y compleja. El caso de la villa de La Puebla del Río, conocida en la época como La Puebla junto a Coria y situada a 15 kilómetros al sur de la ciudad de Sevilla, es un buen ejemplo de ello. Aquí la natalidad esclava alcanzó el 3,9 % del total de los recién nacidos entre los años 1597-1650. El dato, que puede parecer menor, cobra valor cuando lo situamos en el contexto de la Baja Andalucía. Hasta donde se ha estudiado, durante la primera mitad del siglo XVII la villa de La Puebla solo habría sido superada por Sevilla (4,2 %), Cádiz (9,8 %) y Ayamonte (5,6 %)⁷³, tres de los núcleos con mayor población esclava de toda Castilla, sobrepasando la proporción de ciudades y villas más populosas y con mayor trasiego y volumen mercantil, como Alcalá del Río (2,8 %), Écija (2,2 %), Utrera (1,1 %) o Tarifa (2,2 %)⁷⁴. Sin

embargo, los vecinos de esta villa sevillana tuvieron un acceso muy limitado a los mercados primarios de importación de esclavos⁷⁵. ¿Cómo es posible entonces que presente una proporción de esclavos más elevada que las poblaciones reseñadas antes? La reconstrucción de familias revela que el número medio de hijos por madre esclava se situó en La Puebla del Río en 1,9. No obstante, esta localidad presenta algunas características que merecen ser destacadas.

Como puede verse en el cuadro 2, la mayor parte de las madres esclavas en Alcalá, Utrera y Sevilla solo tuvieron un hijo. Sin embargo, en La Puebla sucede lo contrario: más de la mitad de las madres dieron a luz a dos o más hijos. Se desconoce cuántos de estos neonatos sobrevivieron a la infancia, dado que el libro de enterramientos de la parroquia solo comienza a finales del siglo XVII. No obstante, que alguna de estas familias fuese capaz de reproducir la mano de obra esclava pudo deberse, precisamente, al limitado acceso del mercado de esta villa respecto a la oferta esclavista exterior⁷⁶. Ello propiciaría, primero, la restricción de los intercambios de esclavos, lo que habría redundado, en segundo lugar, en una mayor estabilidad vital de estas esclavas, dado que existieron menos posibilidades de ser traspasadas, y en una mayor integración de estas en los espacios de sociabilidad en los que desarrollaron sus vidas, favoreciendo con ello

Esclavas con:	La Puebla del Río		Alcalá del Río		Utrera		Sevilla	
	N.º de esclavas	%	N.º de esclavas	%	N.º de esclavas	%	N.º de esclavas	%
1 hijo	15	45,5	127	71,3	634	86,3	1.700	88,6
2 hijos	13	39,4	33	18,5	85	11,6	172	9,0
3 hijos	3	9,1	9	5,1	13	1,8	36	1,9
4 o más hijos	2	6,1	9	5,1	3	0,4	10	0,5
Total	33	100,0	178	100,0	735	100,0	1.918	100,0

Cuadro 2. Número de hijos por madre esclava en La Puebla del Río, Alcalá del Río, Utrera y Sevilla. Fuentes⁷⁷: elaboración propia a partir de las fuentes señaladas en la nota.

72 Toda la cuestión, desarrollada con las pertinentes referencias en CORONA PÉREZ, 2022a: 324-342. Un abordaje reciente desde el marco de la historia comparada, en CORONA PÉREZ (en prensa a).

73 CORONA PÉREZ, 2022a: 270-279. PORQUICHO MOYA, 1994: 59-60. SÁNCHEZ LORA, 1987: 105-106 y 108-109.

74 Porcentajes calculados por nosotros a partir de los datos ofrecidos por NAVARRO MEDINA, 2017: 212-214; 2021: 256-263. GONZÁLEZ ESPINOSA, 2013: 235-266, 247 y 254. CRIADO ATALAYA, 2001: 80 y 90.

75 CORONA PÉREZ, 2022b: 23-29.

76 CORONA PÉREZ, 2022b: 23-29.

77 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la Granada de La Puebla del Río (APNSG), LB 1, 2 y 3. NAVARRO MEDINA, 2017: 212-214; 2021: 246. CORONA PÉREZ, 2022a: 323.

su marco relacional y aumentando, consecuentemente, su capacidad reproductora. No en vano, hoy se conoce que los factores físicos, pero también psicológicos son claves en la salud reproductiva. Además de por anomalías congénitas y adquiridas, el bajo peso corporal, el exceso de actividad física y el estrés pueden traducirse en infertilidad o abortos espontáneos múltiples, y que infecciones de transmisión sexual pueden causar esterilidad. Asimismo, la depresión, la distimia o el Síndrome de Ulises, donde se manifiesta depresión unida al estrés, son algunos de los trastornos psicológicos más frecuentes entre las mujeres migrantes del tiempo presente, asociándose a una prevalencia del bajo peso en los recién nacidos y, con ello, a un aumento de la mortalidad infantil. ¿Qué pensar de las esclavas arrancadas de su tierra, sometidas a las duras condiciones del transporte transatlántico y que, una vez desembarcadas en sus destinos, hubieron de enfrentar el desarraigo extranjero en esclavitud?⁷⁸ Según Sandoval, las africanas desembarcadas en Cartagena de Indias lo hacían entre «tanta tristeza y melancolía»⁷⁹. Covarrubias definió la melancolía como una «enfermedad conocida y pasión muy ordinaria, donde ay poco contento y gusto»⁸⁰. Se trataría, en definitiva, de una depresión, como apunta Martínez Hernández⁸¹.

Efectivamente, las implicaciones psicológicas de una vida en esclavitud debieron guardar una relación directa en la salud reproductiva de muchas mujeres esclavas, pues la desigualdad jurídica enmarcó, en general, un complejo universo relacional caracterizado por la dependencia, la soltería, la poca e incluso pérdida de la descendencia y la soledad⁸². En este sentido, resulta muy interesante la comparación con los moriscos granadinos que fueron esclavizados y deportados hasta Sevilla después de la guerra de las Alpujarras (1568-1570), con marcadas diferencias entre sí. Los que habitaron en el centro de la ciudad hispalense, fundamentalmente esclavos, presentaron un estado de desvertebramiento familiar y una baja natalidad. Por el contrario,

quienes lo hicieron en las collaciones del norte y los arrabales, mayoritariamente libres, registraron niveles de descomposición mínimos, familias extensas y una forma de asentamiento que favoreció la supervivencia de los elementos culturales y familiares⁸³.

Por tanto, además de unas condiciones físicas y alimentarias aceptables, la estabilidad socioafectiva y familiar se antoja necesaria en la reproducción de estas mujeres. No es casualidad que muchas de las esclavas múltiparas documentadas en la villa de La Puebla del Río naciesen y viviesen durante toda o buena parte de su vida con sus señores. Por ejemplo, Úrsula, hija de María, esclavas ambas de Juan Benítez del Río, y bautizada en 1610, aparece en 1634 y 1637 bautizando a sus respectivos hijos, Lorenzo y Cristóbal, y perteneciendo al mismo señor⁸⁴. La esclavitud peninsular se desarrolló en un marco fundamentalmente urbano, y los esclavos compartieron los espacios con sus señores, los familiares de estos y sus criados, como se verá más adelante. De este modo, Úrsula habría nacido, criado y relacionado en el seno de una misma realidad social, probablemente, además, con su madre y posteriormente con sus hijos, a los que no se les ha documentado siendo traspasados, donados o ahorrados. En otras ocasiones, el cambio de propietario no habría implicado necesariamente una variación sustancial en la vida de estas mujeres. Por ejemplo, Isabel, esclava de Juan Lázaro de León, dio a luz a Rufina y a Gregorio respectivamente⁸⁵. Unos años después, en 1633, Juan Lázaro incluyó a Rufina en la dote de María de Salas, su hija, quien casaría con Mateo de la Fuente⁸⁶, y con quienes la esclava alumbró en los años sucesivos a Lucas, Inés y Mateo⁸⁷. En este caso, Rufina, aunque cambió de

78 CORONA PÉREZ, 2022a: 424-425.

79 Citado por MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 2014: 101-102.

80 COVARRUBIAS HOROZCO, 1611: 544v.

81 MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, 2014: 105.

82 CORONA PÉREZ, 2022a: 334.

83 FERNÁNDEZ CHAVES y PÉREZ GARCÍA, 2009: 200-213.

84 Bautismos de Úrsula (APNSG, LB 1, f. 10r, 4 de abril de 1610), de Lorenzo (APNSG, LB 2, f. 9r, 23 de agosto de 1634), de Cristóbal (APNSG, LB 2, f. 40v, 28 de noviembre de 1637).

85 Bautismos de Rufina (APNSG, LB 1, f. 154v, 20 de junio de 1617) y de Gregorio (APNSG, LB 1, f. 179v, 21 de marzo de 1621).

86 GRAU GALVE, 2012.

87 A Lucas (APNSG, LB 3, s/f, 30 de octubre de 1639), Inés (APNSG, LB 3, f. 26v, 1 de febrero de 1643) y Mateo (APNSG, LB 3, f. 49r, 3 de febrero 1647).

dueño, pasó a ser propiedad de una persona que no solo le era conocida, sino con la que además había crecido y con la que continuaría viviendo en la villa. Esta imagen de relativa estabilidad familiar en la vida de buena parte de las esclavas nacidas en La Puebla del Río, lo que no quiere decir que llevasen una vida fácil ni que pudiesen ser objeto de abusos y violencias, podría explicar, a la luz de la documentación y la literatura obstetricia, su mayor fecundidad.

PATRONES RELACIONALES EN LA FORMACIÓN DE LOS NÚCLEOS FAMILIARES PRIMARIOS DE LA POBLACIÓN ESCLAVA DE SEVILLA

Estructura de los matrimonios

Sumando los registros de bautismos y matrimonios, se identifican 798 enlaces en los que al menos uno de los contrayentes es esclavo. Nada se indica en estos registros sobre la edad. No obstante, los expedientes matrimoniales sí suelen referenciar este dato. Así, la edad media obtenida en los contrayentes esclavos sería de 24,5 años, siendo inferior en los hombres (23,2) y superior en las mujeres (25,9)⁸⁸. En la ciudad de Córdoba a finales del siglo XV, el promedio de edad en los grupos medios e inferiores era de 22,6 años para los hombres y de 20 para las mujeres, edades algo inferiores a las reseñadas para los esclavos de Sevilla⁸⁹. Sin embargo, la edad a la que acceden los esclavos al matrimonio en la ciudad del Betis sí que sería similar al del contingente de esta condición en Cádiz, con 24 años⁹⁰, y en la villa neogranadina de San Gil, con 24 años para los novios y 22,5 para las novias⁹¹.

En relación con las segundas nupcias, en los expedientes se localizan a dos viudos y dos viudas, lo que supondría casi el 10 % de la muestra. Unos resultados que se asemejan a los documentados en Cádiz, donde la población esclava entabló segundas nupcias en un 13 % durante el

siglo XVII y un 9 % en el XVIII, aunque muy lejos de los alcanzados por el conjunto de la población (26 %)⁹².

Condición jurídica de los contrayentes	Valores absolutos	%
Hombre y mujer esclavos	506	63,4
Hombre esclavo y mujer libre	114	14,3
Hombre libre y mujer esclava	178	22,3
Total	798	100

Cuadro 3. Estructura de los matrimonios con esclavos en la ciudad de Sevilla (1515-1650). Fuentes⁹³: elaboración propia a partir de las fuentes señaladas en la nota.

Enlaces entre esclavos	Valores absolutos	%
Esclavos con mismo señor	118	23,3
Esclavos con distinto señor	335	66,2
Esclavos con señor desconocido	53	10,5
Total	506	100

Cuadro 4. Enlaces entre esclavos en la ciudad de Sevilla (1515-1650). Fuentes⁹⁴: elaboración propia a partir de las fuentes señaladas en la nota.

Los resultados del cuadro 3 muestran que casi dos tercios de los matrimonios con esclavos se produjeron entre personas de la misma condición jurídica. Asimismo, de los enlaces entre personas libres y esclavas, se constata un ligero predominio de esclavas (684) que de esclavos (620). Ello pudo deberse a que las esclavas pudieron haber encontrado una mayor facilidad para acceder al matrimonio, motivada, quizás, por el horizonte de una-

92 MORGADO GARCÍA, 2016: 306.

93 APS, LB 1, 2, 3, 4, 5 y 6. NDAMBA KABONGO, 1970. APSASM, Sección SA, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1, 2, 3 y 4. APSIS, Sección SI, LB 5, 6 y 7. NDAMBA KABONGO, 1970. APSNSMB, Sección SN, LB 1, 2, 3 y 4. APSV, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1. APSC, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1, 2, 3 y 4. APSNSMB, Sección SMB, LB 1, 2, 3 y 4 y APSJ, Sección SM, LB 0, 1, 2 y 3 y LM 2.

94 APS, LB 1, 2, 3, 4, 5 y 6. NDAMBA KABONGO, 1970. APSASM, Sección SA, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1, 2, 3 y 4. APSIS, Sección SI, LB 5, 6 y 7. NDAMBA KABONGO, 1970. APSNSMB, Sección SN, LB 1, 2, 3 y 4. APSV, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1. APSC, LB 1, 2, 3 y 4. LM 1, 2, 3 y 4. APSNSMB, Sección SMB, LB 1, 2, 3 y 4. APSJ, Sección SM, LB 0, 1, 2 y 3 y LM 2.

88 AGAS, VG, EMO, leg. 29, 252, 294, 390, 913, 1071, 1117, 1146, 1289, 1629, 1902, 1910, 2292, 2310, 2357 y 2531.

89 NAVARRO GAVILÁN, 2014: 130.

90 MORGADO GARCÍA, 2016: 307.

91 SALAZAR CARREÑO, 2017: 294.

Categorías descriptivas	Berberiscas, moros y blancas	Indias	Morisca	Mulatas y loras	Negras, morenas y prietas	Turcas	Desconocido	Total	% endogamia en hombres
Berberiscos, moros y blancos	11	0	0	0	0	0	1	12	91,7
Indios	0	2	0	0	0	0	4	6	33,3
Morisca	1	0	252	1	0	0	16	270	93,3
Mulatos y loros	1	0	0	5	5	0	19	30	16,7
Negros, morenos y prietos	2	0	1	4	370	0	67	444	83,3
Turcos	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0
Desconocido	8	1	2	3	24	0	312	350	
Total	23	3	255	13	399	0	419	1.113	
% endogamia en mujeres	47,8	66,7	98,8	38,5	92,7	0,0			
% ilegitimidad recién nacidos	51,6	72,2	11,0	70,6	88,9	0,0			

Cuadro 5. Estructura de los matrimonios de esclavos, horros y sus descendientes libres según la categoría descriptiva en la ciudad de Sevilla (1515-1650). Fuentes⁹⁵: elaboración propia a partir de las fuentes señaladas en la nota.

posible libertad, como se desprende del análisis de los ahorramientos, más frecuentes entre las esclavas que entre los esclavos⁹⁶. También encargaría una explicación de cuño demográfico-mercantil, y es que las importaciones del mercado sevillano registraron un predominio de las esclavas que tendió a aumentar conforme se desarrolló el proceso de basculamiento del tráfico de africanos hacia América, dominado sobre todo por esclavos⁹⁷. Si se observa el cuadro 4, dos tercios de los matrimonios se produjeron entre esclavos con distinto señor. Algo lógico, por otra parte, si se tiene en cuenta el tamaño de las posesiones esclavistas en la ciudad, que, como ya se ha dicho, se movió en medias de entre uno y dos esclavos por propietario. El mismo escenario se documenta en Cádiz⁹⁸. Por tanto, parece que el criterio jurídico

jugó un papel determinante en la formación de los matrimonios con esclavos, bien porque permitía a los señores un mayor y mejor control sobre estos, y/o porque para los propios esclavos «significou a construção de laços de solidaridade (...) Ajuda mútua, suporte material e espiritual. A família funcionava como receptora de angústias e expectativas comuns e como fortificante para a luta cotidiana»⁹⁹. ¿Qué revelan los resultados si se atiende al criterio de la categoría descriptiva?

El cuadro 5 presenta un predominio claro del grupo descriptivo de «negros, morenos y prietos» sobre el resto de las categorías. Los resultados reflejan una clara correspondencia con el mercado sevillano de esclavos, cuya oferta estuvo determinada durante todo el período de estudio por la trata atlántica¹⁰⁰. Otro aspecto que destacar es la imagen aparentemente endogámica de las relaciones, con matrimonios conformados por personas del mismo grupo descriptivo¹⁰¹. Este carácter sería

95 APS, LB 1, 2, 3, 4, 5 y 6. NDAMBA KABONGO, 1970. APSASM, Sección SA, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1, 2, 3 y 4. APSIS, Sección SI, LB 5, 6 y 7 y NDAMBA KABONGO, 1970. APSNSMB, Sección SN, LB 1, 2, 3 y 4. APSV, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1. APSC, LB 1, 2, 3 y 4 y LM 1, 2, 3 y 4. APSNSMB, Sección SMB, LB 1, 2, 3 y 4. APSJ, Sección SM, LB 0, 1, 2 y 3 y LM 2.

96 VASSEUR GÁMEZ, 2014: 183. FERNÁNDEZ CHAVES, 2023: 3-4.

97 CORONA PÉREZ, 2022a: 162-167.

98 MORGADO GARCÍA, 2016: 308.

99 PAIVA, 2009: 130.

100 CORONA PÉREZ, 2022a: 149-162.

101 Las categorías descriptivas genéricas que revela el análisis de los registros parroquiales descansan sobre los criterios de la procedencia geográfica y la nación, en el caso de «berberiscos», «turcos» e «indios»; el trasfondo religioso, en el de

muy importante entre los «moriscos», especialmente entre las mujeres, con un 99 %. También entre los «negros, morenos y prietos», siendo casi diez puntos más alta entre las mujeres, con casi un 93 %. No ocurriría lo mismo con los «berberiscos, moros y blancos», pues si entre los hombres alcanzó casi el 92 %, entre las mujeres se situó por debajo del 50 %, si bien es verdad que a ocho de esos hombres no se les conoce referencias en torno a la calidad, la procedencia o el trasfondo religioso. Por el contrario, el grupo de los «mulatos y loros», categorías relacionadas fundamentalmente con el mestizaje¹⁰², presenta porcentajes de endogamia reducidos en uno y otro sexo.

Sin embargo, el carácter endogámico que proyectan los matrimonios ha de ser matizado por una cuestión muy relevante en el universo relacional de esclavos, horros y sus descendientes libres: la ilegitimidad de los recién nacidos. Y es que, como puede observarse en la última fila del cuadro, solo los «moriscos» presentaron una proporción de ilegitimidad reducida, lo que refuerza la imagen de grupo cerrado¹⁰³. El resto superó en mucho el 50 %, siendo especialmente importante entre los «negros, morenos y prietos», con casi un 90 %.

los «moriscos» y «moros»; o la calidad, el color y la condición, en el de los «negros», «morenos», «mulatos», «loros» y «blancos» (sobre el significado de estas categorías y su clasificación, véase CORONA PÉREZ, 2022a: 149-162). Sin embargo, la parquedad de la documentación parroquial respecto a estos detalles impide comprender el fenómeno de la endogamia en toda su complejidad. Se trata de una cuestión especialmente problemática en el caso de «indios» y de «negros», pues los clasificados dentro de cada uno de estos grupos descriptivos pueden proceder de variados espacios, de manera que podrían no guardar entre sí más relación que la etiqueta impuesta por la sociedad receptora. De hecho, la relación entre «indios» o entre «negros» no implicaría necesariamente el establecimiento de vínculos endogámicos. Los ejemplos de relaciones de esclavos «negros» naturales de sociedades tan distantes y diferentes entre sí, como Angola, Guinea, América o la propia península ibérica, llaman la atención sobre los peligros de identificar automáticamente al esclavo u horro «negro» / «de color negro» como africano y de reducir África a una única identidad étnica-cultural basada en el color. Lo mismo puede decirse de los «indios», que no solo podían proceder de las posesiones españolas en el continente americano, sino también de Brasil o de las costas índicas y pacíficas (véase CORONA PÉREZ, 2023: 137-138). Con todo, se ha optado por presentar este análisis porque, a pesar de lo problemático, los resultados pueden ser indicativos de una cierta tendencia.

102 FERNÁNDEZ CHAVES, 2016: 46-51.

103 FERNÁNDEZ CHAVES y PÉREZ GARCÍA, 2009: 257.

Dinámicas de mestizajes

Las relaciones ilegítimas, fuesen estas consentidas o no, esporádicas o permanentes, abrieron un abanico de posibilidades que, en una ciudad como la Sevilla de aquella época, podía ser infinito. Los esclavos solían vivir en la misma casa que sus señores, los familiares de estos y otros esclavos y criados libres, compartiendo los espacios domésticos y laborales¹⁰⁴. Gracias a los padrones de confesión parroquiales es posible conocer cuántas personas en edad de confesar habitaban en cada vivienda y su ubicación en la geografía de la collación. Por ejemplo, en la parroquia de San Nicolás de Bari, en la casa 39 de la calle Madre de Dios, a mano izquierda, se encontraba la vivienda de Daniel de León, donde moraban 18 personas: el propio Daniel, doña Beatriz Bexude, Francisco Paniagua, doña Feliciano de León, doña Susana de León, Antonio de Molinar, Alberto Brome, Andrés Antonio, doña Elvira Suárez, Pedro de la Fuente, el criado Guillermo y siete esclavos: Sebastián, María, Gracia, Valeria, Ana, María y Magdalena¹⁰⁵.

Las dinámicas de mestizajes transformaron las relaciones sociales de los mundos ibéricos, forjando sociedades amestizadas y cuyos resultados se tradujeron en productos biológicos y culturales¹⁰⁶. Del primero de ellos se han documentado referencias en uniones sacramentadas mixtas. Por ejemplo, el matrimonio de Francisco Hernández del Corral, negro libre, y Lorenza, de nación india, del que nacieron tres hijos: Juana, Diego y María¹⁰⁷. O en el de Francisco Mercado, negro libre, y Ana Márquez, una mujer blanca, que alumbraría a María¹⁰⁸. Nuevamente, y dada la extensión de la ilegitimidad, el marco de las relaciones queda excesivamente limitado si se aborda solo des-

104 PÉREZ GARCÍA, 2018: 252.

105 APSNSMB, SSN, Padrones, año 1648. Un abordaje reciente sobre el papel que las dinámicas de mestizajes ejercieron en diferentes espacios y tipologías habitacionales en la conformación de familias en la Sevilla de los siglos XVI-XVII, véase CORONA PÉREZ, 2023.

106 PAIVA, 2015.

107 Juana (APSNSMB, SSN, LB 4, f. 67v, 4 de julio de 1628), Diego (APSNSMB, SSN, f. 82r, 28 de febrero de 1630) y María (APSNSMB, SSN, LB 4, f. 94r, 24 de noviembre de 1631).

108 APSJSM, SSM, LB 2, f. 227v, 23-I-1633.

de la institución del matrimonio, pues la participación de las familias formadas por madres solteras y sus hijos en estas dinámicas no pudo ser menor dada la extensión de estos núcleos. Podemos destacar los casos de María, negra libre, que dio a luz a Juana, mulata¹⁰⁹. O de María, negra esclava de Bartolomé de Celada, que haría lo propio con su hijo José Ambrosio, de color mulato¹¹⁰. Se desconoce quiénes fueron los padres de estos recién nacidos, pero la divergencia de sus categorías descriptivas respecto a las de sus madres implica, necesariamente, la injerencia del mestizaje biológico. En los protocolos notariales también podemos detectar los productos de estas dinámicas a partir de las ventas de madres esclavas negras acompañadas de sus hijos mulatos, como son los casos de Isabel y su hija Guiteria, de Magdalena y María, o de Gracia y Domingo¹¹¹.

En este sentido, la evolución del mercado sevillano de esclavos también proyecta los productos biológicos resultantes de estas dinámicas. La dependencia del mercado local respecto a la oferta generada por la trata atlántica explica que el de los «negros» fuese el grupo descriptivo más comercializado durante el siglo XVI y la primera mitad del siglo XVII. Sin embargo, conforme decrecieron las posibilidades de acceso a dicha oferta, consecuencia de la progresiva basculación de los flujos de la trata hacia América, la presencia del esclavo «negro» fue perdiendo peso relativo en el mercado en favor del esclavo «berberisco», procedente de la guerra y la piratería en esa frontera física y espiritual que encarnó el Mediterráneo¹¹²; y sobre todo el «mulato». De este modo, si a mediados del siglo XVI el 76 % de los esclavos vendidos en Sevilla eran «negros» y solo un 10 % «mulatos», un siglo más tarde la proporción de los primeros se redujo hasta un 39 % y la de los segundos creció hasta un 33 %¹¹³. Un proceso que también se

constata en Utrera, Huelva, Palos de la Frontera, Moguer y Ayamonte¹¹⁴.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La extensión generalizada de las relaciones ilegítimas y los bajos índices natalicios constituyeron elementos característicos de la población esclava de Sevilla y, de forma más general, de muchos espacios ibéricos. Sin embargo, con la superación de estereotipos en torno a las personas esclavas y el desarrollo de su vida familiar, lo que implica necesariamente su reconsideración como agentes históricos activos y la ampliación del concepto tradicional de familia, surgen nuevas preguntas y, por tanto, nuevas respuestas a una realidad sociocultural que fue más compleja y heterogénea que la tradicional visión dicotómica entre «esclavitud-libertad» / «esclavos-señores». La documentación de archivo, como se constata en este trabajo, revela la existencia de núcleos familiares primarios en la población esclava de Sevilla. La mayor parte se constituyeron al margen de la norma, con un predominio muy claro de madres solteras y sus hijos.

Este tipo de familia, por otra parte, otorga a las mujeres un papel determinante en la vida social y afectiva de las poblaciones esclavas y, lógicamente, en el discurrir cotidiano de la institución esclavista. De su interacción en el ámbito doméstico y laboral con los señores, la familia de estos, otros esclavos y criados libres, así como con vecinos de toda condición y calidad, se produjeron unas relaciones que, atravesadas por una desigualdad jurídica reconocida, pudieron desarrollarse en ocasiones de manera forzada y en otras consentida, unas veces de forma prolongada en el tiempo y otras esporádicas. Como madres, de ellas dependió no solo la supervivencia de los hijos, sino también el propiciar el marco adecuado para lograr mejorar las perspectivas vitales de ellas mismas y de su descendencia.

Desde luego, un universo cultural tan heterogéneo, formado por un amplio conjunto de diferentes y diferencias, en movimiento constante,

109 APSASM, SSA, LB 4, f. 149v, 8 de febrero de 1619.

110 APSNSMB, SSN, LB 4, f. 176r, 29 de marzo de 1642.

111 La venta de Isabel y Guiteria (AHPSe, PNS, leg. 75, f. 371r, 5 de septiembre de 1548), Magdalena y María (AHPSe, PNS, leg. 16125, f. 935r, 30 de abril de 1594) y Gracia y Domingo (AHPSe, PNS, leg. 13694, f. 548r, 9 de mayo de 1594).

112 SANTOS CABOTA, 1995.

113 BERNARD, 1998: 61 y 98. CORONA PÉREZ, 2022a: 224-228; 2023: 138-140.

114 LOBO GUERRERO, 2018. IZQUIERDO LABRADO, 2004: 107 y 115. GONZÁLEZ DÍAZ, 1996: 51-52 y 97.

mezclándose pero también chocándose, antagonizándose y superponiéndose¹¹⁵, matiza necesariamente la imagen endogámica de las relaciones entre personas esclavas, horras y libres. La ampliación del marco relacional, generalmente circunscrito por la historiografía al matrimonio y la familia nuclear, presenta unas posibilidades mucho mayores a las tradicionalmente consideradas para el desarrollo de las dinámicas de mestizajes en Sevilla, cuyo producto biológico final encarnó la génesis de grupos amestizados.

Agradecimientos/Acknowledgments: Mi agradecimiento a los profesores Rafael M. Pérez García y Eduardo França Paiva, y a los revisores del artículo, por la lectura atenta y los pertinentes comentarios realizados. Asimismo, me gustaría destacar y agradecer la labor del personal de los archivos Histórico Provincial y Arzobispal de Sevilla, así como también la de los padres, sacristanes y diáconos de los diferentes archivos parroquiales consultados.

BIBLIOGRAFÍA

- Armenteros Martínez, Iván, «La esclavitud en el occidente medieval y algunas reflexiones teóricas para el debate», en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y José L. Belmonte Postigo (coords.), *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018: 18-36.
- Bergard, Laird W., *Escravidão e história econômica: demografia de Minas Gerais, 1720-1880*, São Paulo, EDUSC, 2004.
- Bernard, Alexis, *Esclaves et société à Séville au XVIIIe siècle*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Lyon II, 1998.
- Brown, Vincent, «Social Death and Political Life in the Study of Slavery», *American Historical Review*, 114/5 (Chicago, 2009): 1231-1249.
- Candau Chacón, María L., «Entre lo permitido y lo ilícito: la vida afectiva en los Tiempos Modernos», *Tiempos Modernos*, 18/1 (Madrid, 2009): 1-21.
- Chacón Jiménez, Francisco y Méndez Vázquez, Josefina, «Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII», *Cuadernos de Historia Moderna*, 32 (Madrid, 2007): 61-85.
- Cires Ordóñez, José M. de, García Ballesteros, Pedro E. y Vílchez Vitienes, Carlos A., «Negros antes que esclavos», *Archivo Hispalense*, 219 (Sevilla, 1989): 29-43.
- Corona Pérez, Eduardo, «Aproximación a la mortalidad infantil de los esclavos en Sevilla (1620-1650)», *Revista de Demografía Histórica - Journal of Iberoamerican Population Studies*, 38/2 (Barcelona, 2020): 83-105.
- Corona Pérez, Eduardo, *Trata atlántica y esclavitud en Sevilla (ca. 1500-1650)*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2022a.
- Corona Pérez, Eduardo, «Mercado de esclavos y población esclava en La Puebla del Río (ca. 1550-1650)» *Revista El Sabio Alfonso*, 2 (La Puebla del Río, 2022b): 23-29.
- Corona Pérez, Eduardo, «Familias amestizadas en contextos esclavistas. Un estudio comparado entre la península ibérica de los siglos XVI-XVII y las Minas Gerais del siglo XVIII» *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 23/1 (Coimbra, 2023): 123-148.
- Corona Pérez, Eduardo, «De Sevilla a Vila Rica de Ouro Preto: maternidades esclavas en perspectiva comparada, siglos XVI-XVIII», en Rafael M. Pérez García, Eduardo Corona Pérez, Eduardo França Paiva y Manuel F. Fernández Chaves (orgs.), *Esclavas, horras y libres. Historias de mujeres en los mundos ibéricos, siglos XVI-XIX*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, en prensa.
- Cortés Alonso, Vicenta, *La esclavitud en Valencia durante el reinado de los Reyes Católicos (1479-1516)*, Valencia, Ayuntamiento de Valencia, 1964.
- Cramaussel, Chantal, «Los negros y sus descendientes en el norte de la Nueva España», en Rafael Castañeda García y Juan Carlos Ruiz Guadalajara (coords.), *Africanos y afrodescendientes en la América Hispánica Septentrional. Espacios de convivencia, sociabilidad y conflicto*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2020, tomo I: 55-76.
- Criado Atalaya, Francisco J., «Un aspecto de la demografía tarifeña en el siglo XVII: el análisis de la serie de bautismos (1590-1699)», en *Actas del III Congreso de Historia de Andalucía, Historia*

115 PAIVA, 2022: 86.

- Moderna, Córdoba, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, 2001, tomo I: 71-90.
- Covarrubias Horozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, impresa en Madrid, por Luis Sánchez, 1611.
- Domínguez Ortiz, Antonio, *La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna y otros estudios de Marginados*, Granada, Comares, 2003 [1954].
- Fernández Chaves, Manuel F., «Producción, definición y exportación de categorías conceptuales en Andalucía. La definición de “negros”, “moros”, “mulatos”, esclavos y libertos», en Eduardo França Paiva, Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García (orgs.), *De que estamos hablando? Antigos conceitos e modernos anacronismos: escravidão e mestiçagens*, Río de Janeiro, Garamond, 2016: 39-56.
- Fernández Chaves, Manuel F., «Amas, esclavas y libertad en Sevilla, 1512-1600», *Obradoiro*, 32 (Santiago de Compostela, 2023), <https://doi.org/10.15304/ohm.32.8741>.
- Fernández Chaves, Manuel F. y Pérez García, Rafael M., «La esclavitud en la Sevilla del Quinientos: propuesta metodológica en base a la documentación parroquial (1568-1590)», en Francisco Lorenzana de la Puente y Francisco J. Mateos Ascacibar (coords.), *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2005: 113-122.
- Fernández Chaves, Manuel F. y Pérez García, Rafael M., *En los márgenes de la ciudad de Dios. Moriscos en Sevilla*, Valencia / Zaragoza, Universitat de València / Universidad de Zaragoza, 2009.
- Fernández Martín, Javier, «La esclavitud ante la justicia del rey: el caso de la Chancillería de Granada (c. 1577-1700)», en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y Eduardo França Paiva (orgs.), *Tratas, esclavitudes y mestizajes. Una historia conectada, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2020: 277-288.
- Fernández Martín, Javier, «De puertas para adentro: la realidad doméstica de la esclavitud en los siglos XVI y XVII a través de la justicia penal», en Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (coords.), *La esclavitud en el sur de la península ibérica. Siglos XV al XVII. Demografía e Historia Social*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021: 66-78.
- Fernández Martín, Javier, *Esclavos y libertos ante los tribunales de justicia en el sur de la Corona de Castilla. Siglos XVI y XVII*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Sevilla, 2022.
- Florentino, Manolo, *Em costas negras. Uma história do tráfico de escravos entre a África e o Rio de Janeiro*, São Paulo, Companhia das Letras, 1997.
- Florentino, Manolo y Góes, José R., *A paz das senzalas. Famílias escravas e tráfico atlântico, Rio de Janeiro, c. 1790- c. 1850*, São Paulo, Editora UNESP, 2017.
- Flores Varela, Carlos, *Estudio demográfico de la Andalucía cristiana, 1400-1535*, tesis de doctorado inédita, Universidad Complutense de Madrid, 2001.
- Fonseca, Jorge, *Escravos no sul de Portugal. Séculos XVI-XVII*, Lisboa, Vulgata, 2002.
- Franco Silva, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Baja Edad Media*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 1979.
- Freire, Jonis, *Escravidão e família escrava na Zona da Mata Mineira oitocentista*, São Paulo, Alameda, 2014.
- García-Baquero López, Gregorio, *Estudio demográfico de la parroquia de San Martín de Sevilla (1551-1749)*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1982.
- Garrido García, Carlos J., *La esclavitud en el reino de Granada del último tercio del siglo XVI. El caso de Guadix y su tierra*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Granada, 2011.
- Gonzalbo Aizpuri, Pilar, *Familia y orden colonial*, México D. F., El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2005.
- González Díaz, Antonio M., *La esclavitud en Ayamonte durante el Antiguo Régimen (siglos XVI, XVII y XVIII)*, Huelva, Diputación de Huelva, 1996.
- González Espinosa, Ignacio, «Aproximación a la demografía ecijana en época de Felipe III: collaciones de Santa María y Santa Bárbara», *Archivo Hispalense*, 96/291-293 (Sevilla, 2013): 235-266.
- Gonzales Jauregui, Yobani M., *Legislación canónica y matrimonios de esclavizados en la América colonial*, Lima, CEDET, 2021.
- Grau Galve, Juan, «La esclavitud en La Puebla junto a Coria en los siglos XVI y XVII», *Cuadernos de Casa Alta*, 2012, disponible en <http://cuadernosdecasaalta>.

- blogspot.com/2012/02/juan-sintierra-el-comercio-de-esclavos.html.
- Graullera Sanz, Vicente, *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII*, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios Históricos / Institución Alfonso el Magnánimo / Diputación Provincial de Valencia / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1978.
- Izquierdo Labrado, Julio, *La esclavitud en la Baja Andalucía*, Huelva, Diputación de Huelva, 2004, 2 vols.
- Las Siete Partidas del muy noble rey don Alfonso el Sabio, glosadas por el licenciado Gregorio López, del Consejo Real de Indias de Su Magestad*, Madrid, Impreso por la Compañía General de Impresores y Libreros del reino, 1843-1844.
- Lobo Cabrera, Manuel, *La esclavitud en las Canarias Orientales en el siglo XVI (negros, moros y moriscos)*, Las Palmas de Gran Canaria, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, 1982.
- Lobo Cabrera, Manuel, *Los libertos en la sociedad canaria del siglo XVI*, Madrid / Tenerife, Consejo Superior de Investigaciones Científicas / Instituto de Estudios Canarios, 1983.
- Lobo Cabrera, Manuel, «La mujer esclava en España en los comienzos de la Edad Moderna», *Baetica*, 15 (Málaga, 1993): 295-315.
- Lobo Cabrera, Manuel y Díaz Hernández, Ramón, «La población esclava de Las Palmas durante el siglo XVII», *Anuario de Estudios Atlánticos*, 30 (Las Palmas de Gran Canaria, 1984): 157-316.
- Lobo Guerrero, Elena, *De vecinos a botín. La esclavitud morisca en el reino de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, Trabajo Fin de Máster inédito, 2018.
- López García, José M., *La esclavitud a finales del Antiguo Régimen. Madrid, 1701-1837. De moros de presa a negros de nación*, Madrid, Alianza Editorial, 2020.
- Macías Domínguez, Antonio M., *El matrimonio, espacio de conflictos: incumplimiento de palabra, divorcio y nulidad en la archidiócesis hispalense durante el siglo XVIII*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Huelva, 2014.
- Marcos Martín, Alberto, «La esclavitud en la ciudad de La Laguna durante la segunda mitad del siglo XVI a través de los registros parroquiales», *Investigaciones históricas: época moderna y contemporánea*, 2 (Valladolid, 1980): 5-36.
- Martín Casares, Aurelia, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI*, Granada, Universidad de Granada y Diputación de Granada, 2000.
- Martínez Hernández, Gerardo, «La atención médica a los africanos y afrodescendientes en la Nueva España en los siglos XVI y XVII», *Intus-Legere Historia*, 8/1 (Santiago de Chile, 2014): 87-115.
- Meillassoux, Claude, *Antropología de la esclavitud*, México D.F., Siglo Veintiuno, 1990.
- Morais Mesquita, María M., «Escravos em Angra no século XVII. Uma abordagem a partir dos registros paroquiais», *Arquipélago. História*, 9 (Ponta Delgada, 2005): 209-230.
- Morgado García, Arturo, «El ciclo vital de los esclavos en el Cádiz de la modernidad», *Revista de Historia Moderna*, 34 (Alicante, 2016): 297-315.
- Navarro Gavilán, Belén, *La sociedad media e inferior en Córdoba durante el siglo XV. Familia y vida cotidiana*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Córdoba, 2014.
- Navarro Medina, Andrés, «Población y esclavitud en Alcalá del Río, 1540-1655», *Archivo Hispalense*, 303-305 (Sevilla, 2017): 185-214.
- Navarro Medina, Andrés, «La esclavitud en el espacio rural. Utrera, 1539-1655», en Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (coords.), *La esclavitud en el sur de la península ibérica. Siglos XV al XVII. Demografía e Historia Social*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021: 232-263.
- Ndamba Kabongo, Albert, *Les esclaves à Seville au début du XVIIe siècle (1600-1621)*, Toulouse, Université de Toulouse, Tesis de licenciatura inédita, 1970.
- Paiva, Eduardo França, *Escravos e libertos nas Minas Gerais do século XVIII: estratégias de resistência através dos testamentos*, São Paulo, Annablume, 2009.
- Paiva, Eduardo França, *Dar nome ao novo. Uma história lexical da Ibero-América entre os séculos XVI e XVIII (as dinâmicas de mestiçagens e o mundo do trabalho)*, Belo Horizonte, Autêntica, 2015.
- Paiva, Eduardo França, «Esclavitud, dinámicas de mestizajes y familias en Minas Gerais, Brasil», en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y Eduardo França Paiva (orgs.), *Tratas, esclavitud*

- vitudes y mestizajes. Una historia conectada, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2020: 401-416.
- Pérez García, Rafael M., «El laboratorio ibérico de conceptos y prácticas sobre la esclavitud y los mestizajes: diversidad de experiencias, pueblos y cultura», en Eduardo França Paiva, Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García (orgs.), *De que estamos hablando? Antigos conceitos e modernos anacronismos: escravidão e mestiçagens*, Río de Janeiro, Garamond, 2016: 11-38.
- Pérez García, Rafael M. «Matrimonio, vida familiar y trabajo de esclavas y libertas en la Sevilla de los siglos XVI y XVII», *Obradoiro*, 32 (Santiago de Compostela, 2023): <https://doi.org/10.15304/ohm.32.8737>.
- Pérez García, Rafael M. y Fernández Chaves, Manuel F. (coords.), *La esclavitud en el sur de la península ibérica. Siglos XV al XVII. Demografía e Historia Social*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021.
- Pérez García, Rafael M., Fernández Chaves, Manuel F. y França Paiva, Eduardo (coords.), *Tratas, esclavitudes y mestizajes. Una historia conectada, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2020.
- Periáñez Gómez, Rocío, *Negros, mulatos y blancos: los esclavos en Extremadura durante la Edad Moderna*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2010.
- Porquicho Moya, Isidoro, *Cádiz. Población y sociedad, 1597-1650*, Cádiz, Diputación de Cádiz, 1994.
- Proctor III, Frank T., «Cambios de identidad entre los esclavos negros de la Ciudad de México en el siglo XVII: de la africanidad a una identidad racial», en Rafael Castañeda García y Juan Carlos Ruiz Guadalajara (coords.), *Africanos y afrodescendientes en la América Hispánica Septentrional. Espacios de convivencia, sociabilidad y conflicto*, San Luis Potosí, El Colegio de San Luis, 2020, tomo I: 77-114.
- Rodríguez Calleja, Jesús E., *La población de Telde en el siglo XVII (un modelo demográfico comparado)*, tesis de doctorado inédita, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 2016.
- Salazar Carreño, Robinson, *Familias de esclavos en la villa de San Gil (Nuevo Reino de Granada), 1700-1779: parentesco, supervivencia e integración social*, tesis doctoral inédita, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 2017.
- Sánchez Herrero, José, Herrera García, Antonio, Núñez Beltrán, Miguel Ángel y Núñez Quintana Ramona, *Synodicon Baeticum. Constituciones conciliares y sinodales del Arzobispado de Sevilla. Años 540 al 1604*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones, 2007.
- Sánchez Lora, José L., *Demografía y análisis histórico. Ayamonte, 1600-1860*, Huelva, Diputación de Huelva, 1987.
- Sánchez-Montes González, Francisco, «La esclavitud en Granada en el siglo XVI. Su reflejo en las fuentes parroquiales», *Chronica Nova*, 15 (Granada, 1986-1987): 289-300.
- Santos Cabota, Rosario, «El mercado de esclavos berberiscos en la Sevilla del siglo XVII», en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía Moderna*, Córdoba, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Cajasur, tomo I, 1995: 599-615.
- Schwartz, Stuart B., *Segredos internos. Engenhos e escravos na sociedade colonial, 1550-1835*, São Paulo, Companhia das Letras, 1988.
- Slenes, Robert, *Na senzala uma flor: esperanças e recordações na formação da família escrava: Brasil sudeste, século XIX*, Campinas, Editoria da Unicamp, 2011. 2.^a ed.
- Valverde Barneto, Paula, «La esclavitud en Sevilla durante el siglo XVI a través de las partidas de bautismo de la parroquia del Salvador», en Rafael M. Pérez García, Manuel F. Fernández Chaves y José L. Belmonte Postigo (coords.), *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2018: 263-280.
- Valverde Barneto, Paula, «La parroquia sevillana de San Pedro durante el siglo XVI: demografía y esclavitud», en Rafael M. Pérez García y Manuel F. Fernández Chaves (coords.), *La esclavitud en el sur de la península ibérica. Siglos XV al XVII. Demografía e Historia Social*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2021: 154-170.
- Vasseur Gámez, Jorge, «La liberación del esclavo en Sevilla en la segunda mitad del siglo XVII», *Archivo Hispalense*, 97/294-296 (Sevilla, 2014): 171-196.
- Velázquez Gutiérrez, María E., *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología

- e Historia, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.
- Vieira, Alberto, *Os escravos no arquipélago da Madeira. Séculos XV a XVII*, Funchal, Secretaria Regional do Turismo, Cultura e Emigração, Centro de Estudos de História do Atlântico, 1991.
- Vila Vilar, Enriqueta, «La sublevación de Portugal y la trata de negros», *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 2/3 (Berlín, 1976): 171-192.
- Vila Vilar, Enriqueta, «El Consulado de Sevilla, asentista de esclavos: una nueva tentativa para el mantenimiento del monopolio comercial», en *Primeras Jornadas de Andalucía y América*, 1981, vol. 1: 183-195.
- Vila Vilar, Enriqueta, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2014 [1977].